RESOLUCIÓN C.A.J. N°..334.....

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 20 de noviembre de 2.019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 225**, de fecha 15 de noviembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de incorporar el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC Nº 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el llamado correspondiente a **"ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, forma parte de las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto es preciso su incorporación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2019, bajo el **número 57**.----------

Por lo mencionado y considerando que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, se solicita su incorporación, atendiendo a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "...*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*".----------

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, se realiza el presente llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC Nº 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuentan con los recursos para las locaciones de los locales, no así para las adquisiciones definitivas.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC N° 225/19, en el cual constan los motivos por los cuales los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir los inmuebles.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges

RESOLUCIÓN C.A.J. N°..334...
(Continuación)
Asunción, 20 de noviembre de 2019.-

...//...

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "...*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...*".----------

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.----------

Por Memorando D.P. N° 1773/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, el Departamento de Presupuesto informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado.----------

En fecha 14 de noviembre de 2019, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas.----------

De igual manera, en fecha 15 de noviembre de 2019, se suscribió el segundo Acta de Reunión de Trabajo a fin de incluir en el Ítem N° 4 el alquiler del local destinado para el "Juzgado de Paz de la Catedral" y el Ítem N° 9 "Alquiler para Sede de la Dirección de Derechos Humanos", en el cual además consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas.----------

Por **Dictamen UOC N° 225/19,** la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...***se amplíe el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC N° 57/2019, se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorice el llamado en la modalidad prevista,*** *salvo mejor parecer...*".--------

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de **Ad Referéndum**, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; por lo que para la suscripción del respectivo Contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL *

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.334.....
(Continuación)
Asunción, 20 de noviembre de 2019.-

.....//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AMPLIAR** el Programa Anual de Contrataciones, a fin de incorporar el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, que está compuesto de la siguiente manera:----------

Ítem N°	Dependencias	Monto mensual estimado (IVA incluido)	Periodo	Monto total estimado (IVA incluido)
1	Alquiler para Depósito de Muebles de la Institución	5.828.694	24 meses	139.888.656
2	Alquiler para Sede de Oficinas Administrativas y Supervisión de Penitenciarías	4.665.600	24 meses	111.974.400
3	Alquiler para Sede de la Oficina Registral de Encarnación	4.597.802	24 meses	110.347.248
4	Alquiler para Sede de Juzgado de Paz de la Encarnación y la Catedral	14.120.216	24 meses	338.885.184
5	Alquiler para Sede de Juzgado de Paz de Nanawa	2.040.000	24 meses	48.960.000
6	Alquiler para Sede de la Oficina de Archivo o Imprenta del Poder Judicial	17.242.500	24 meses	413.820.000
7	Alquiler para Sede de Juzgado de Paz de Colonia Gaspar Rodríguez de Francia	1.313.508	24 meses	31.524.192
8	Alquiler para Sede de la Dirección de Derechos Humanos	21.692.271	24 meses	520.614.504
	TOTAL	71.500.591		1.716.014.184

Dr. Luis María Benítez Riera
Miniatro

.....//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.334...
(Continuación)
Asunción, 20 de noviembre de 2019.-

...//...

ART. 2°: **APROBAR** la Carta de Invitación del llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**.------

ART. 3°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles Determinado** y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py-------

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL